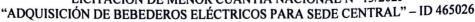


### Universidad Nacional de *Is*unción

#### Facultad de Ciencias Económicas





Antecedentes: La nota de la Dirección Administrativa, en la que solicita el inicio del proceso de licitación para la "Adquisición de Bebederos Eléctricos para Sede Central". ------

Marco Normativo y Disposiciones Generales: Las disposiciones citadas precedentemente obedecen al cumplimiento indistintamente por el Departamento de Contrataciones de la Facultad y de las comisiones creadas y autorizadas en la intervención del proceso de servicio de la Contratación. Esas normativas se citan a continuación: ------La Ley № 1535/99 DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO. -----La Ley Nº 1626/00 DE LA FUNCIÓN PÚBLICA. -----La Ley Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----El Decreto Nº 2264/24 POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. ----La Resolución de la DNCP Nº 230/25, POR LA CUAL SE REGLAMENTAN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY Nº 7021/22 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS. -----La Resolución de la DNCP Nº 454/24, POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA DETERMINACIÓN DE PRECIOS REFERENCIALES Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN EN EL MARCO DE LA LEY Nº 7021/22. ---La Resolución del Decanato Nº 950 del 18 de marzo de 2024 de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Asunción POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PARA CASA MATRIZ, CENTRO DE ADIESTRAMIENTO EN SERVICIO Y FILIALES. Este Comité está integrado por las siguientes personas: Lic. José María Menchaca Bernal (Director Administrativo - Coordinador), Lic. Óscar Segovia Pereira (Director Financiero - Miembro) y Lic. David Quiñónez (Jefe de Servicios Generales - Miembro). Así mismo, tendrá a su cargo el estudio de adjudicación de las ofertas, así como la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación de las ofertas presentadas a la Institución. ---El Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción. -----

**Disponibilidad Presupuestaria:** La presente contratación es por la suma de Gs. 45.000.000 (guaraníes cuarenta y cinco millones) y los fondos se encuentran previstos en la partida presupuestaria 541 – Adquisiciones de Muebles y Enseres.

**Publicación:** De conformidad con la normativa aplicable, se publicó aviso de la Convocatoria de Menor Cuantía Nacional N° 13/2025 "Adquisición de Bebederos Eléctricos para Sede Central", el número de ID es el 465026, publicado en el SICP en fecha 29 de mayo de 2025. ------

1	533291-5	MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	mdacostameza@gmail.com
2	80097432-8	SERVIAJEROS SA	administracion@serviajeros.com.py
3	787858-3	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	franci_rotela@hotmail.com
4	80011245-8	PAMAQ S.A.	licitaciones@culligan.com.py
5	80099045-5	INNOVACIONES TECHOLÓGICAS S.A.	innovacionestec.sa@gmail.com
6	1861865-0	FELICITA BERNAL MERCADO	felibernal@hotmail.com
7	4192604-8	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	ventas@marfil.com.py

Método de Evaluación de Ofertas: Las ofertas recibidas en el acto de apertura fueron remitidas por el Departamento de Contrataciones a la consideración de los integrantes del Comité de Evaluación. El criterio establecido para analizar cada una de las ofertas es el siguiente: -------



## Universidad Nacional de *Is*unción Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" – ID 465026

Se tendrá especial atención a las disposiciones contenidas en el artículo 52 de la Ley 7021/22 "De Suministro y Contrataciones Públicas", en el sentido de que la evaluación de las ofertas se llevará a cabo con base a la metodología, criterios y parámetros establecidos en los pliegos de bases y condiciones que permitan establecer cuál es aquella que ofrece mayor valor por dinero
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Posterior a la determinación de la oferta que mayor valor por dinero ofrezca, se comprobara, atendiendo a lo establecido en el art. 79 del Decreto reglamentario N° 2264/24 de la Ley 7021/22, de que las empresas han presentado en esta Contratación los siguientes documentos sustanciales y
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida
Y, finalmente, que los documentos de la oferta estén en general en orden
Análisis y Evaluación de Ofertas: Las ofertas deberán provenir de personas físicas, jurídicas y consorcios, que cuenten con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial, industrial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar.  Los precios ofertados deberán ser analizados conforme a los criterios y lineamientos objetivos emitidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para el efecto.  De acuerdo a lo indicado en el art. 75 numeral 2) del Decreto 2264/24 que reglamenta la Ley 7021/22; el método de evaluación será; basada en precio.
Capacidad Legal: Seguidamente se procedió a la verificación de cada uno de los documentos

Requisitos Documentales para Evaluación de las Condiciones de Participación	MANUEL ANTONIO DA COSTA MEZA	SERVIAJEROS SA	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	PAMAQ S.A.	INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.	FELICITA BERNAL MERCADO	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN
Formulario de Oferta (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta  (*)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

MIX



# Universidad Nacional de Isunción Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" – ID 465026

4.	Declaración jurada de conocimiento de la existencia de un conflicto de intereses respecto a los funcionarios públicos intervinientes en el procedimiento. (**)	No está vigente a la fecha y hora tope de presentac ión de ofertas	Cumple	Cumple	Cumple	No está vigente a la fecha y hora tope de presenta ción de ofertas	Cumple	Cumple
5.	Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC, en formato físico, solo en caso de imposibilidad de certificación electrónica. (**)	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
6.	Certificado de Cumplimiento Tributario. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
7.	Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento del oferente. (**)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
	Documentos Legales. Oferentes	ec. (255 8 1				E CARRO		Paralla d
	Personas Físicas.	A SECOND						17.05/2 To 1
a.	Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple		Cumple			Cumple	Cumple
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC (*)	Cumple		Cumple			Cumple	Cumple
c.	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	Cumple		Cumple			Cumple	Cumple
	Personas Jurídicas.		h is a					
a.	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución, según el tipo de sociedad y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)		Cumple		Cumple	Cumple		
b.	Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes. (**)		Cumple		Cumple	Cumple		
C.	Fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad. (*)		Cumple		Cumple	Cumple		
d.			Cumple		Cumple	Cumple		

Observación a la oferta	Observador	Representante	Fecha/Hora
Fecha de la Póliza: Vigencia muy anterior al llamado y no cumple los días de vigencia según PBC.	80099045-5 - INNOVACIONES	Matias	2025-06-19
	TECNOLÓGICAS S.A.	Robles	11:01:00





# Universidad Nacional de Isunción

### Facultad de Ciencias Económicas



INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" – ID 465026

Observación a la Oferta: 80011245-8 - PAMAQ S.A.

Oferta de la firma SERVIAJEROS SA

Oferta de la firma INNOVACIONES TECNOLÓGICAS S.A.

Conclusión

Del análisis realizado se pudo constatar que las ofertas presentadas por las firmas PAMAQ S.A., FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ, CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN y FELICITA BERNAL MERCADO cumplen con todos los requisitos legales solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Análisis de Precios Ofertados: Una vez verificado el cumplimiento de los requisitos legales, la oferta fue sometida a un estudio económico comparativo para determinar la mejor alternativa de adjudicación de acuerdo al Art. 75 "Procedimiento de Evaluación", numeral 2.1.2). del Decreto N° 2264/24, para lo cual se ha realizado un análisis en el Cuadro Comparativo de Ofertas, de menor a mayor de acuerdo al siguiente cuadro:

Ciudad Universitaria de San Lorenzo - Teléfono 021 729 2001



conforme al siguiente cuadro: -----

# Universidad Nacional de Asunción





INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025 "ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" – ID 465026

10	Empresas Oferentes	Precio Total
	PAMAQ S.A.	Gs. 38.700.000
	FRANCISCO SABINO ROTELA LOPEZ	Gs. 39.158.000
3	CESAR ENRIQUE GAMARRA MARIN	Gs. 39.980.000
4	FELICITA BERNAL MERCADO	Gs. 45.500.000

Se realizó la verificación de la planilla de precio ofertada por la citada firma, y no se constataron diferencias o discrepancias en las sumatorias de los montos ofertados, en consecuencia, no fue necesario realizar correcciones aritméticas. -----A continuación, el Comité de Evaluación informa que el precio ofertado por la firma PAMAQ S.A. se adecua a los precios referenciales de la convocante. Así mismo, se informa que durante el proceso de evaluación el Comité ha considerado el Certificado de Origen Nacional. De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la mencionada firma es la más ventajosa a los intereses de la Institución;

No	Descripción del Llamado	Mejor Oferta Presentada Económicamente
1	Adquisición de Bebederos Eléctricos para Sede Central	PAMAQ S.A.

Conforme a la evaluación realizada se procede a analizar en detalle para su cumplimiento con otros requisitos del presente llamado. -----

Análisis de los Requisitos Legales de Evaluación Posterior: Conforme a los criterios de calificación establecidos en el PBC, se ha procedido a verificar si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el art. 21 de la Ley 7021/22, en concordancia con el art. 33 del Decreto 2264/24. ------

Acto seguido, se procedió a evaluar a los representantes de la firma, según consta en el formulario de declaración de personas citando a los siguientes miembros: -----

C.I. Nº	NOMBRE(S)	APELLIDO(S)	TIPO DE VINCULACIÓN	DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO
594.559	María Betharram	Ardissone de Gustafson	Presidente	bardissone@fca.com.py
F52034319 (pasaporte)	Albert Samuel	Meissburguer F.	Vicepresidente	albert.meissburguer@waterlogic.cl
2.466.000	David Sebastián	Almirón A.	Director Titular Representante Legal	david.almiron@culligan.com.py
4.702.584	Lina Daniela	Rojas B.	Representante Legal	lina.rojas@culligan.com.py
4.971.230	Sergio Ramón	Lezcano S.	Representante Legal	sergio.lezcano@culligan.com.py
F65269164 (pasaporte)	Rodrigo Marcelo	Serres U.	Representante Legal	rodrigo.serres@waterlogic.cl
2.219.485	Laura Patricia	Amarilla C.	Representante Legal	laura.amarilla@culligan.com.py

Verificándose que el registro personal de la misma, no se encuentran en la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), teniendo en cuenta las prohibiciones comprendidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública". Por tanto, considerando que las personas verificadas, no tienen relaciones laborales con el Estado Paraguayo; se concluye cuanto

Nº	Indicadores	PAMAQ S.A.
1	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
2	Verificación en los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley Nº 7021/22.	Cumple
3	Verificación de si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del Vice Ministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional	Cumple
4	Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	Cumple
5	Verificación que el oferente haya proporcionado el formulafio de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los critérios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22.	Cumple



# Universidad Nacional de *Is*sunción

#### Facultad de Ciencias Económicas



#### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" - ID 465026

Nº	Ratios Financieros	PAMAQ S.A.	Observación
1	Ratio de Liquidez: activo corriente/pasivo corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	3,39	Cumple
2	Ratio de Endeudamiento: pasivo total/activo total. No deberá ser mayor a 0.80 en promedio, en los últimos años (2021, 2022 y 2023).	0,18	Cumple
3	Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio de los años 2021, 2022, y 2023 NO deberá ser negativo.	0,08	Cumple

Por tanto, conforme a las verificaciones realizadas en el Balance General y Estados de Resultados de los años 2021, 2022, 2023 presentados por el oferente, se pudo constatar que la firma cumple con los requerimientos de capacidad financiera solicitados en el PBC de la presente convocatoria. -------

Experiencia: A continuación, se ha procedido a verificar si la firma oferente, cuenta con la experiencia suficiente para hacer frente a los compromisos asumidos, conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones; el cual se detalla en el siguiente cuadro: ------

No	Requisitos Documentales para la Evaluación de la Experiencia	PAMAQ S.A.
1	Experiencia en el servicio relacionado objeto de la presente licitación, la misma podrá ser demostrada a través Copia de Facturaciones y/o Recepciones Finales y Contratos con sus respectivas Órdenes de Compra, con entidades públicas y/o privadas de los años 2021, 2022, 2023 y 2024 (presentar un contrato por cada año mencionado, no se podrán repetir contratos).	Cumple

De dicho análisis se concluye que la oferta presentada por la firma en cuestión, cumple con los requisitos establecidos en el PBC del llamado de referencia.

Nº	Descripción	Especificaciones Técnicas	Observaciones del Comité de Evaluación
1	Bebedero Eléctrico de 100lts. con Purificador. Tipo Industrial	Dimensiones 50 - 60 cm (Pr) x 140 - 150 cm (Al) x 50 - 60 cm (An) Peso: 55 - 60 kg Fuente de Alimentación 220v / 50 - 60 Hz Amperaje 4.0A 4.5A Capacidad de Tanque y Temperatura del Agua Agua fría: 4 a 10° C. 5 L/H Presión de Agua Aplicable 14.22 PSI Gas Refrigerante que No Daña la Capa de Ozono R134a Filtración Estándar Suministrada Sedimento Post Carbón Membrana Ultrafiltración	Cumple
2	Bebedero Eléctrico para Bidones de 20lts. Frío/Caliente	Bebedero de Pie para Botellón de 20lts. como mínimo. Interruptores para Evitar el Funcionamiento del Agua Fría y Caliente. Capacidad de Agua Fría: 2,0lts. como mínimo. Temperatura de Agua Caliente: 4lts. como mínimo. Temperatura de Agua Caliente: 85° C como mínimo, con gabinete. Alto: 84cm como mínimo. Ancho: 28cm como mínimo. Profundidad: 28cm como mínimo.	Cumple

Luego de la verificación de las especificaciones técnicas conforme al cuadro precedente, se pudo observar que la firma *PAMAQ S.A.*; cumple con las especificaciones técnicas requeridas para todos los ítems ofertados. -----

114



# Universidad Nacional de *Is*unción

### Facultad de Ciencias Económicas



#### INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Nº 13/2025 LICITACIÓN DE MENOR CUANTÍA NACIONAL Nº 13/2025

"ADQUISICIÓN DE BEBEDEROS ELÉCTRICOS PARA SEDE CENTRAL" - ID 465026

#### De las evaluaciones realizadas, se concluye cuanto sigue:

Ofertados	Financiera	THE RESERVE AND ADDRESS OF THE PARTY OF THE	
0 1	Cumple	Cumple	Cumple
	Cumple	Gunda Cumala	Cumple Cumple

Criterios de Adjudicación: De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la contratación de referencia, concordantes con el artículo 75 del Decreto 2264/24 y el artículo 55 de la Ley 7021/22. El comité realizará la recomendación de adjudicación al oferente, que cuente con la solvencia técnica, económica y legal suficiente para responder a los compromisos del contrato, y que su actividad comercial o de servicios se encuentre vinculada con el tipo de bienes, servicios, obras o consultorías a contratar estipulados en el PBC; La adjudicación es por el TOTAL. ---

Conclusiones y Recomendaciones: Conforme a los criterios mencionados anteriormente, surge la conclusión de recomendar la adjudicación de la Licitación de Menor Cuantía Nacional MCN Nº 13/2025 "Adquisición de Bebederos Eléctricos para Sede Central", en la modalidad de Contrato Cerrado, a la firma PAMAQ S.A. con RUC Nº 80011245-8, por el monto total de Gs. 38.700.000 (guaraníes treinta y ocho millones setecientos mil) de conformidad al siguiente detalle: -----

Nº	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	Bebedero Eléctrico de 100lts. con Purificador. Tipo Industrial	Unidad	Unidad	4	Aquamaq	Korea	6.000.000	24.000.000
2	Bebedero Eléctrico para Bidones de 20lts. Frío/Caliente	Unidad	Unidad	10	Tokyo	Japón	1.470.000	14.700.000 38.700.000

La recomendación se fundamenta en que los servicios ofertados, cumple con lo solicitado en el PBC, es la oferta más conveniente a los intereses de la institución y que la firma posee las condiciones legales y capacidades necesarias para responder a los compromisos asumidos.

Es nuestro informe. ----

Lic. Óscar Segovia Pereiva Director Financiero - Miembro

Lic. José Menchaça Bernal Director Administrativo

Lic. Marcial David Quiñónez Jefe Departamento de Servicios Generales - Miembro